



Municipalidad de Pergamino
2019 - Año de la Exportación

Decreto

Número:

Pergamino,

Referencia: APERTURA DE LAS EXIMICIONES DIRECTAS POR DECLARACIÓN PARA EL SEGMENTO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS EX. 147845.

CORRESPONDE EXPTE. EX -2019-00147845- - PER-MEI#SGO

Visto, las actuaciones promovidas por el Director de Hacienda y Rentas, respecto a la apertura de las eximiciones directas por declaración para jubilados y pensionados ejercicio 2020, y

CONSIDERANDO:

Que se establece la apertura de las eximiciones directas por declaración para el segmento de jubilados y pensionados para el ejercicio 2020, desde el 10 de octubre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

Que de esta forma, se busca que los solicitantes del beneficio de exención de tasas del inmueble puedan realizar el trámite en forma directa y evitar la formación de expediente por cada solicitud.

Se sugiere transmitir la información a las Cooperativas Eléctricas por la tasa de Alumbrado Público antes de la emisión de la cuota 01/2020 y en igual sentido para la emisión propia.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO en uso de facultades conferidas por la citada norma legal,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dispóngase la apertura de las eximiciones directas por declaración para el segmento de jubilados y pensionados para el ejercicio 2020, desde el 10 de octubre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, a fin que los solicitantes del beneficio de exención de tasas del inmueble puedan realizar el trámite en forma directa y evitar la formación de expediente por cada

solicitud.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al BOLETÍN MUNICIPAL, y gírese a la Dirección de Hacienda y Rentas.

L.L.-